



New Mexico Children,
Youth & Families Department

Servicios de Protección de CYFD de Nuevo México

Preguntas Frecuentes

[Baje las preguntas frecuentes](#)

Aquí

Páginas de Internet Importantes:

<https://cyfd.org/>

www.newmexico.gov

<http://cv.nmhealth.org/>

newmexicokids.org/

Números Telefónicos Importantes (Información Disponible en Inglés y Español)

Línea directa del Departamento de Salud de Nuevo México: 1-855-600-3453 (Disponible 24/7)

Línea directa de Recursos: 1-833-551-0518

Preguntas Frecuentes:

P. ¿Continuará CYFD investigando reportes de sospecha de abuso y omisión de cuidado?

R. Sí. El Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (CYFD) continuará investigando casos de sospechas de abuso y omisión de cuidado. Nuestra Oficina Estatal Centralizada (SCI) continuará tomando reportes, evaluando y registrando llamadas para asignarlos al campo para investigaciones.

Personas que tiene la sospecha de un niño abusado o descuidado por sus padres o persona a cargo del cuidado del niño deben llamar a #SAFE de un teléfono móvil o marque 1-855-333-SAFE.

P. ¿En caso de una emergencia como podrá contactar el padre de crianza temporal a la agencia?

R. Los padres de crianza temporal continuaran con el proceso actual de comunicarse con el trabajador, supervisor y otros trabajadores administrativos de su condado en casos de emergencia. Si no puede comunicarse con su trabajador, supervisor o el Manejador de la Oficina del Condado, puede llamar a SCI al #SAFE de un teléfono móvil o marque 1-855-333-SAFE. SCI opera las 24/7 y se pueden comunicar con los trabajadores de su condado para que lo puedan asistir.

P. ¿Continuará CYFD haciendo visitas familiares?

R. Sí. CYFD está comprometido a la seguridad, salud y bienestar de los niños, jóvenes y familias que servimos, y a las familias de nuestros trabajadores. Esto incluye nuestra responsabilidad de proveer servicios directos a usted y los niños a cargo de su cuidado y es un mandato del tribunal y federal.

Recomendamos que las visitas familiares sean afuera para minimizar los riesgos y seguridad como en un parque sin juegos. Las audiencias se están realizando por video o teleconferencia. Si tiene preguntas respecto a visitas, comuníquese con su trabajador del caso.

P. ¿Qué medidas están tomando los trabajadores para proteger la salud de los niños, familias y las de ellos durante las visitas?

R. Hemos dirigido a nuestro personal para que tomen medidas de limpieza, higiene, distanciamiento social y otras medidas preventivas descritas por el Departamento de Salud de Nuevo México para prevenir el contagio del virus a personas y niños.

La primera preferencia del departamento para las visitas que hacen los trabajadores sociales es que por ahora sean por videoconferencias. El gobierno federal anuncio orientaciones nuevas que permiten que las videoconferencias sustituyan las visitas en persona en circunstancias excepcionales, que incluyen emergencias de salud pública que prohíben o desanimas fuertemente el contacto de persona a persona.

En caso de una visita a domicilio en persona. Los trabajadores han recibido las siguientes instrucciones.

- Antes de iniciar una visita de cualquier tipo. Los trabajadores sociales deben hacer preguntas sobre la edad, salud, y el historial de viajes de las personas con las que ellos o el niño están visitando.
 - En caso de que una persona haya viajado fuera del país las visitas no se llevaran a cabo hasta que la persona(s) haya puesto en contacto con el Departamento de Salud de Nuevo México y haya seguido los protocolos que le den.
 - En caso donde una persona tiene mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 basado en la edad y las condiciones de salud, los trabajadores visitaran al niño sin la presencia de esa persona.

- Los trabajadores recibieron instrucciones de hacer visitas en la comunidad con la mayor frecuencia posible para practicar el distanciamiento social. Las visitas en la oficina van a hacer la excepción por el momento.
 - Los trabajadores recibieron instrucciones de lavarse las manos y usar desinfectante de manos antes de llegar a las visitas domiciliarias y después de la visita.
 - Siempre que sea posible, las visitas se harán en la comunidad y en lugares donde el distanciamiento social puede ser mejor practicado.
- Los trabajadores también están informando a las familias sobre los protocolos de distanciamiento social, lavado de manos, limpieza de superficies de alto contacto como chapas/perillas de puertas, grifos/llaves de agua, teléfonos, y entregando los anuncios adjuntos como referencia.
- Los trabajadores de nuestras oficinas están practicando el distanciamiento social con sus colegas. Todas las personas que pueden hacer su trabajo en casa han recibido instrucciones de hacerlo. En circunstancias excepcionales donde deben realizarse visitas en las oficinas, las salas de visitas se están limpiando después de cada visita y muy en especial al final del día.
- Los trabajadores que han viajado siguen las instrucciones del Departamento de Salud (DOH) con respecto al autoaislamiento o cuarentena. Se les dijo a los trabajadores que se queden en casa si están enfermos.

P. Para menores que acaban de entrar en custodia, ¿Hay alguna garantía de que los niños o jóvenes no han sido expuestos al COVID-19?

R. Si nuestro personal es consciente de que el niño ha viajado fuera del estado o fuera del país, ha tenido contacto con alguien que resulto positivo, ha estado expuesto o tiene síntomas, esa información se le dará al proveedor/padre de crianza temporal.

El proveedor deberá monitorear los síntomas del niño y llamar inmediatamente a la línea telefónica gratuita del Departamento de Salud de Nuevo México las 24/7 al 1-855-600-3453 para una evaluación y orientación.

Aparte de esa circunstancia, en este momento, no hay ninguna garantía que los niños y jóvenes que entran en custodia no hayan sido expuestos al COVID-19. El Departamento está siguiendo todas las instrucciones y recomendaciones del CDC y DPH relacionados con la identificación de los síntomas del COVID-19.

P. ¿Cuál es el protocolo si se sospecha que un joven tiene COVID-19?

R. Comunicarse con el doctor del joven o llamar inmediatamente la línea gratuita del Corona Virus las 24/7 al 1-855-600-3453 del Departamento de Salud de Nuevo México.

También, se le informará inmediatamente al Manejador del Caso DFCS y OPN por correo electrónico y llamada telefónica.

Los profesionales médicos del Departamento de Salud le proporcionarían orientación sobre los próximos pasos, incluyendo a donde ir si necesita más atención médica en persona. Este sistema de clasificación se implementó con el fin de minimizar la sobrecarga en los hospitales y consultorios médicos y asegurar que los pacientes reciban la mejor atención posible en orden de necesidad. *Por favor no se presente sin previo aviso en el consultorio de su médico y no vaya a emergencias a menos que este experimentando una emergencia médica.*

P. Para los padres de crianza temporal que necesitan seguir trabajando, ¿pueden ellos practicar las Normas Razonables y Prudentes de Crianza (RPPS) para identificar a una persona al cuidado del niño?

R. Sí. Los padres de crianza temporal pueden utilizar RPPS para identificar a una persona que supervise a los niños mientras trabaja. Los padres de crianza temporal deben proporcionarle al trabajador del caso el nombre, la dirección, el número de teléfono, los días y las horas en que el niño estará con la otra persona.

P. ¿Cuál es la situación de cursos y reuniones?

R. Algunos cursos de capacitación están disponibles por el internet, como los cursos RAFT para familias nuevas que acaban de recibir su licencia de padres de crianza. Comuníquese con la trabajadora de colocación para más información.

Los cursos de capacitación en persona y reuniones en grupos se han pospuesto. El personal puede proporcionar un curso individual o cursos por el internet o teleconferencia y se comunicara con las familias para programar el curso.

P. ¿Están continuando las audiencias en el Tribunal de Familias?

R. En este momento algunos casos judiciales no urgentes se han pospuesto. La participación en las audiencias en el tribunal se está realizando por teleconferencia o videoconferencia. Cuando la audiencia es necesaria en persona (el tiempo del caso es limitado) la corte practicará el distanciamiento social.

Los niños pequeños no pueden entrar a los tribunales en este momento. Los jóvenes que están programados para una audiencia de alta se les recomienda que se presenten con su abogado de delincuencia juvenil, pero pueden optar por participar vía videoconferencia.

Nadie debe asistir a la corte en persona si tiene síntomas de enfermedad o presenta los criterios de alto riesgo definidos por el Departamento de Salud. Los criterios de altos riesgo incluyen problemas de salud como el asma, la diabetes, la presión arterial alta o el colesterol alto o cualquier condición o tratamiento que pone en riesgo el sistema inmunológico. Presentarse telefónicamente en estas circunstancias es permitido.

Se les recomienda a las familias visitar nmcourts.gov para información específica del tribunal donde tiene casos.

P. ¿Existen regulaciones específicas para el tribunal de ICWA y casos de ICWA?

R. Tome en cuenta que muchas tribus y pueblos han cerrado. No se realizará ninguna audiencia de adjudicación o revocación de los derechos paternos (TPR) sin un representante del Bienestar del Niño Indio (ICWA) en casos de ICWA. El tribunal canceló audiencias de revocación de derechos paternos por las próximas dos semanas, del 16 al 27 de marzo del 2020. El tribunal continuará evaluando la situación y otros asuntos pudieran ser anulados. El tribunal no tiene la intención de continuar con el proceso de la revocación de derechos paternos (TPR) sin la participación de un representante de la tribu.

Como siempre los trabajadores sociales de las tribus y representantes pueden participar por teléfono en cualquier audiencia judicial. Durante esta crisis de salud se les recomienda fuertemente que participen por teléfono y no en persona.

Si un trabajador social de la tribu o representante no puede presentarse ante el tribunal para audiencias de permanencia o revisión judicial debido a cierres o restricciones de viaje, CYFD proporcionará a la tribu una copia de cualquier orden judicial, y el tribunal reabrirá la audiencia con una petición por parte de la tribu dentro de 30 días después de la audiencia original.

Si tiene dificultades para participar debido a cierres o restricciones de viaje por favor avise a CYFD y al tribunal para tomar las medidas apropiadas para desocupar el tiempo alocado.

CYFD se asegurara que un testigo experto (QEW) esté disponible para cualquier audiencia o pedir una petición apropiada. Si un miembro de la tribu no está disponible para una audiencia permanente o de revisión judicial es requerido que el Departamento incluya en el reporte dicha información y que la tribu puede reabrir la audiencia con una petición dentro de 30 días de la audiencia original. El Departamento debe enviar inmediatamente por correo electrónico la misma información al representante de la tribu. Las tribus pueden tener tiempo adicional para reabrir la audiencia, si demuestra que no recibieron dicha información debido al cierre.

P. ¿Existen regulaciones específicas para los casos de delincuencia juvenil?

R. Sí. Si un joven tiene una audiencia de delincuencia juvenil, su presencia en persona es necesaria, la familia/joven deben comunicarse con el abogado defensor o el abogado de delincuencia del joven para obtener actualizaciones de las audiencias judiciales. Por favor, siga monitoreando las actualizaciones del tribunal y de CYFD. Por favor revise también nuestras preguntas frecuentes de la División de Justicia Juvenil para más información de cómo está trabajando la división en este momento.

Para obtener información específica sobre su caso judicial, comuníquese con su Abogado del Tribunal de Menores (CCA) o Guardian ad Litem (abogado del menor). Por favor visite nmcourts.gov para obtener más información.